

El suscrito Secretario del Juzgado Noveno de Familia de Cali (Valle), procede a realizar la liquidación de costas del proceso impugnación de la paternidad instaurado por BLANCA NUBIA RAMÍREZ RAMÍREZ contra LILIANA RAMÍREZ BORJA y HÉCTOR FABIO RAMÍREZ BORJA, donde fue condenada la parte demandante así:

AGENCIAS EN DERECHO	FOLIO 204	\$1.817.052
TOTAL:		\$1.817.052

UN MILLÓN OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL CINCUENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.817.052.00)

Santiago de Cali, 05 de abril de 2021



**JEAN PIERRE GUTIÉRREZ
SALAZAR
Secretario**

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



Auto de sustanciación

Santiago de Cali, veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Impugnación de la paternidad / Rad. 2019-00124-00

Revisadas las actuaciones surtidas, es menester proceder a la aprobación de la liquidación de costas efectuada por la Secretaría de este juzgado.

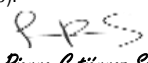
Por lo anterior, se

RESUELVE:

APROBAR la liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Juzgado, al tenor de lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 446 del Código General del Proceso. -

Notifíquese,


LAURA ANDREA MARÍN RIVERA
Juez

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
En estado No **39**, hoy, **26 de abril de 2021**, se notificó a las partes la providencia que antecede. (Art. 9 del Decreto 806 de 2020).

Jean Pierre Gutiérrez Salazar
Secretario

Firmado Por:

LAURA ANDREA MARIN RIVERA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 009 FAMILIA DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cbb4452e0872c49fcc5926854e5518a26c8924cb1b4a6021d4b03edec3252e3b**
Documento generado en 23/04/2021 02:04:38 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>